



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3309/i

CONSTITUCIÓN, 27 JUN. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **SKC MAQUINARIAS S.A.**, para la adquisición de servicio de mantención de **Mini Cargador Frontal Municipal**, ya que es la única empresa que cuenta con el servicio y repuestos que requiere este vehículo, debido a que cuenta con la representación exclusiva de la marca Volvo a nivel regional, según lo señalado por el Sr. Claudio Verdugo Guzmán., Encargado de Movilización, en memo N° 286/2014 adjunto.
- 2.- Que existe cotización del proveedor es **SKC MAQUINARIAS S.A.**, por un valor Total de \$ 1.069.245.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **SKC MAQUINARIAS S.A.**, RUT: 76.410.610-5, para la adquisición de servicio de mantención de **Mini Cargador Frontal Municipal**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.06.002 de Nombre "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



SECRETARIO
ANDREA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PSB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE